



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 170/2017.

ACTOR: EMILIO NICOLÁS HERNÁNDEZ
SOSA.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE CANDIDATURAS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** al actor Emilio Nicolás Hernández Sosa y demás interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO¹.**

EXPEDIENTE: JDC 170/2017.

ACTOR: EMILIO NICOLÁS
HERNÁNDEZ SOSA.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A NUEVE DE MAYO DE
DOS MIL DIECISIETE².**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de fecha nueve de mayo del año dos referente al escrito signado por Emilio Nicolás Hernández Sosa recibido en Oficialía de partes en fecha dos de mayo del año en curso, a través del cual pretende dar desahogar la vista concedida el veinticinco de abril del año en curso.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese sin mayor proveer, en virtud de ser extemporánea y que ya se tuvo por cumplida la sentencia.

NOTIFÍQUESE, por estrados al actor, y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

¹ En adelante JDC.

² En adelante todas las fechas se referirá a dos mil diecisiete previas excepciones, al contrario.

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ